



LIBRO DE PROTOCOLOS.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y UNO.

Acto sobre Eleccion, y nombramiento de la Villa de Tumilla, a veinte y  
cinco dias del mes de Junio de mill setecientos  
y setenta y un años: Los señores Conde  
de Tuziza, y Regimiento de esta d<sup>na</sup>. Villa, y Alcaldes de  
ella q<sup>e</sup> dobló firmatar estando juntos, y congregados como  
lo han de uso y costumbre en el d<sup>no</sup>. Cabildo, con asis-  
tencia, e Interuencion de los señores Sindico General, y Lezo-  
nero de esta d<sup>na</sup>. Villa: Dixerón: Que havíendose recibido  
una Carta por el Conde de su Ex<sup>ta</sup> la Ex<sup>ta</sup> Marquesa de  
Villena de su m<sup>ra</sup> Eng<sup>l</sup>. de su Ex<sup>ta</sup>. por efecto de la representacion  
q<sup>e</sup> se le tiene hecha por este Ayuntamiento, y remesa de los señores  
de su d<sup>no</sup>. remite el anterior Despacho, y nombra mien-  
to de Diputado a este d<sup>no</sup>. de su d<sup>no</sup>. Empleo hasta  
fin de Junio del año proximo de vacantes de este y de  
por el estado de Ciudadano, hecho en Juan Esteban Thomay  
de Ximenez Vecino de esta d<sup>na</sup>. Villa, al qual havíendose con-  
biado allamado para hacer su oves a referir el Empleo, y q<sup>e</sup> lo  
acepto, y hizo comparecio este, y exoracion de d<sup>no</sup>. nombram<sup>to</sup>.  
dixo: Que lo aceptaba, y acepto en la forma ordinaria, y hizo  
por Dios n<sup>ro</sup>. S<sup>ra</sup>. y una señal de Cruz de su d<sup>no</sup>. Empleo  
bien, y fielmente, conforme es obligado: Y por de mas el  
d<sup>no</sup>. Alcalde mayor le dio la posesion del tal Empleo, que  
lo recibio, con la protesta de q<sup>e</sup> no le fuesse perjuicio a su No-  
bleza: Y lo Comisario de su d<sup>no</sup>. y la Procurador

